



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

ACTA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE TÉCNICO SOCIO CULTURAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ

Miembros del Tribunal

PRESIDENTE:

D. JUAN CARLOS NUÑO ZAMORANO

VOCALES:

D. JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ DE VELASCO G^a
D^a. ADELA VICTORIA MARÍ GÓMEZ

SECRETARIA:

D^a. CRISTINA ROMERA GARCÍA

En Aranjuez, siendo las 9:30 horas del día **28 de marzo de 2023**, se reúne el Tribunal Calificador citado, previamente convocado, con los miembros al margen relacionados, en el edificio del Ayuntamiento (Secretaría General) ubicado en C/ Stuart, 91, a fin de proceder al examen y resolución del recurso presentado.

Se da lectura del escrito presentado con fecha 3 de febrero de 2023, con Registro General de Entrada número 2046 por D. ROBERTO TORRES BLANCO, en virtud del cual interpone recurso de alzada y solicita:

“A) La subsanación del error y el descuento del punto otorgado a Miguel Verdejo Florín en el apartado correspondiente a “Titulación” por el “Grado de Información y Documentación”, por ser contrario a las propias Bases específicas del proceso selectivo y al criterio seguido por el propio Tribunal en el caso análogo señalado.

B) La no adscripción del “Grado de Información y Documentación” como mérito de Formación, por hallarse explícitamente excluido según la naturaleza, el contenido y la formulación del apartado 3.2.A)c. “Titulación” de las Bases específicas y no ser incluido específicamente en el apartado de Formación.

C) La reconsideración de los méritos de este interesado para la inclusión de 1 punto por el diploma de Estudios Avanzados y de 1 punto por el Certificado de Aptitud Pedagógica, correspondientes a formaciones de postgrado que superan en ambos casos las 100 horas.

D) (...)

E) En todo caso, que se tengan en cuenta los hechos señalados y las solicitudes realizadas en el Resolución definitiva del procedimiento selectivo.”

PRIMERO.- Analizado lo expuesto por el recurrente se constata que el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales fue derogado por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, quedando adscrito el Título de Graduado en Información y Documentación al área de Ciencias sociales y Jurídicas; motivo por el cual se estima la alegación, acordando el Tribunal por unanimidad

rectificar la puntuación otorgada en el apartado 2 A) c. a D. Miguel Verdejo Florín, quedando en 0 puntos y la calificación final del concurso en 2 puntos.

SEGUNDO.- Con respecto a la formación aportada y reiterada por el recurrente, el Tribunal acuerda por unanimidad desestimar las alegaciones dado que dicha formación no se corresponde con las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo objeto de la convocatoria, y en cuanto al Diploma de Estudios Avanzados como él mismo indica, *“acredita la suficiencia investigadora” mediante “un periodo de docencia e investigación”*.

A la vista de la estimación parcial del recurso presentado, se procede a rectificar la calificación final de la FASE DE CONCURSO y en consecuencia la calificación definitiva del CONCURSO-OPOSICIÓN:

ASPIRANTE	TITULACIÓN			EXPERIENCIA PROFESIONAL					CLASIFICACIÓN FINAL
	Titulación y formación artística	Título de grado en Gestión Cultural	Doble grado o carrera universitaria del área de artes y humanidades	Gestión de espacios culturales	Programación de espacios culturales	Haber formado parte en algún equipo creativo	Intervención en proyectos artísticos y culturales	Formación	
TORRES BLANCO, ROBERTO	-	-	-	0,25	0,25	0,25	0,25	-	1
VERDEJO FLORÍN, MIGUEL	-	-	0	1	-	-	-	1	2
ENRIQUE GALLEGO, ALFONSO JOSÉ	-	-	-	1	-	-	-	2,20	3,20

Conforme a lo dispuesto por el art. 121 de la LPAC resulta competente para la resolución del recurso presentado, la Concejalía Delegada de Personal, dado que este órgano municipal mediante Decreto n.º 2022/1807 nombró al Presidente del Tribunal Calificador del proceso de selección.

CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO – OPOSICIÓN

ASPIRANTE	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	CALIFICACIÓN FINAL
TORRES BLANCO, ROBERTO	14,06 PUNTOS	1	11,545
VERDEJO FLORÍN, MIGUEL	12,11 PUNTOS	2	11,082
ENRIQUE GALLEGO, ALFONSO JOSÉ	10,17 PUNTOS	3,20	10,827

Vistos los resultados obtenidos, y de conformidad con la base 9 de la convocatoria, el Tribunal acuerda por unanimidad elevar a la Junta de Gobierno Local la constitución de la Bolsa de empleo temporal de Técnico Socio Cultural, ordenada de mayor a menor puntuación total obtenida:

RELACIÓN DE SELECCIONADOS

ASPIRANTE	N.º ORDEN DE RESULTADO
ROBERTO TORRES BLANCO	PRIMERO
MIGUEL VERDEJO FLORÍN	SEGUNDO
ALFONSO JOSÉ ENRIQUE GALLEGO	TERCERO

La presente acta se hará pública en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal www.aranjuez.es.

Con todo ello, se da por finalizada la sesión del Tribunal firmando la presente acta en prueba de conformidad, a las 11:00 horas

EL PRESIDENTE

NUÑO
ZAMORANO
JUAN
CARLOS -
02226421K

Firmado digitalmente por NUÑO ZAMORANO JUAN CARLOS - 02226421K
Fecha: 2023.03.29 10:01:39 +02'00'

LA SECRETARIA

ROMERA
GARCIA
CRISTINA -
DNI
03878887Y

Firmado digitalmente por ROMERA GARCIA CRISTINA - DNI 03878887Y
Fecha: 2023.03.29 11:36:00 +02'00'